



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 22 de febrero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición, visible en la carpeta del Cuaderno Principal, ID 41.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Demandado: STELLA CEDEÑO DE BUSTAMANTE 15 - 2011 – 437

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/02/2023 17:00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: LUZ BEATRIZ PELAEZ HERNANDEZ <beatriz.pelaezh@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 16:58

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Demandado: STELLA CEDEÑO DE BUSTAMANTE 15 - 2011 – 437

SEÑOR

JUEZ 3 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI – VALLE

E.S.D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**

Demandante: **JUCLHER HERNANDO MORENO HIGUERA (CESIONARIO)**

Demandado: **STELLA CEDEÑO DE BUSTAMANTE**

Radicación: **15 - 2011 – 437**

REQUERIMIENTO

LUZ BEATRIZ PELÁEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.670.121 de Cali, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.317 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de parte demandante dentro de proceso ejecutivo singular en contra de la señora Stella Cedeño que cursa en el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución Civil Municipal con Radicación 10-2012-00081, reconocido dentro del proceso que cursa en su despacho por embargo de remanentes, muy respetuosamente me permito **PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 10 DE febrero de 2023**, mediante el cual se negó el traslado de los títulos consignados por valor de \$39.526.000.

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien es cierto el inmueble rematado se adjudicó por cuenta del crédito del acreedor hipotecario, también lo es que este acreedor hizo una postura por encima del valor de su crédito por lo tanto consignó a órdenes del despacho la diferencia del crédito, es decir la suma de \$39.526.000 que deben ser pagados al deudor pues con el remate aquí. Realizado el crédito quedo saldado en su totalidad, sin embargo debido al embargo de remanentes reconocida dicha suma debe ser trasladada al el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución Civil Municipal con Radicación 10-2012-00081 a fin de que se abone al crédito perseguido por la suscrita.

De conformidad con lo anterior, solicito a su señoría REPONER PARA REVOCAR EL AUTO No. 105 de fecha 6. De febrero de 2023 y en su lugar se sirva trasladar los títulos consignados por valor de \$39.526.000 a órdenes del juzgado juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución Civil Municipal

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del(a) Señor(a) Juez, con respeto,

Atentamente,

LUZ BEATRIZ PELÁEZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.130.670.129 de Cali

T.P. No. 299.317 del C.S.J.

De: Isabel Patiño León <isabelpatle@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 4:57 p. m.

15/2/23, 19:01

Correo: Jennifer Alexandra Ordoñez Lasso - Outlook

Para: beatriz.pelaezh@hotmail.com <beatriz.pelaezh@hotmail.com>

Asunto: CamScanner 02-15-2023 16.55.pdf

SEÑOR
JUEZ 3 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CALI – VALLE
E.S.D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **JUCLHER HERNANDO MORENO HIGUERA (CESIONARIO)**
Demandado: **STELLA CEDEÑO DE BUSTAMANTE**
Radicación: **15 - 2011 – 437**

REQUERIMIENTO

LUZ BEATRIZ PELÁEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.670.121 de Cali, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.317 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de parte demandante dentro de proceso ejecutivo singular en contra de la señora Stella Cedeño que cursa en el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion Civil Municipal con Radicacion 10-2012-00081, reconocido dentro del proceso que cursa en su despacho por embargo de remanentes, muy respetuosamente me permito **PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 10 DE febrero de 2023**, mediante el cual se negó el traslado de los títulos consignados por valor de \$39.526.000.

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien es cierto el inmueble rematado se adjudico por cuenta del crédito del acreedor hipotecario, también lo es que este acreedor hizo una postura por encima del valor de su crédito por lo tanto consignó a órdenes del despacho la diferencia del crédito, es decir la suma de \$39.526.000 que deben ser pagados al deudor pues con el remate aquí. Realizado el crédito quedo saldado en su totalidad, sin embargo debido al embargo de remanentes reconocida dicha suma debe ser trasladada al el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución Civil Municipal con Radicación 10-2012-00081 a fin de que se abone al crédito perseguido por la suscrita.

De conformidad con lo anterior, solicito a su señoría **REPONER PARA REVOCAR EL AUTO** No. 105 de fecha 6. De febrero de 2023 y en su lugar se sirva trasladar los

títulos consignados por valor de \$39.526.000 a órdenes del juzgado juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion Civil Municipal

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del(a) Señor(a) Juez, con respeto,

Atentamente,



LUZ BEATRIZ PELÁEZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.130.670.129 de Cali

T.P. No. 299.317 del C.S.J.

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 10/12/21 MES: 10/12/21 DÍA: 21	CÓDIGO: 6903	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Cali Soc	NÚMERO DE OPERACIÓN: 250303602	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 760012031801
--	--------------	---	--------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: OFICINA APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION.

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 76001310301520110043700

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. NÚMERO: 79951742

2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP

PRIMER APELLIDO: MORENO SEGUNDO APELLIDO: HIGUERA NOMBRES: JUELHER HERNANDO

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. NÚMERO: 21718627

2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP

PRIMER APELLIDO: CEDEÑO DE BUSTAMANTE NOMBRES: STELLA

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: SALDO DE REMATE

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 39.526.000=

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: HERNANDO MORENO H.

C.C. O NIT No. 79951742

TELÉFONO: 316 419 9385

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 39.526.000=

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2)

\$

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

IVA (3) \$

VA TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 39.526.000=

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HERNANDO MORENO H

C.C.No. 79951742

25/02/2021 15:13:11 Cajero: Urbani
 Oficina: 6903 - CALI SUJORSAL
 Terminal: B6903CJ0429Z Operación: 197053349
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$39.526,000
 Operador: B6903CJ0429Z y FIRMA
 Nombre: MORENO HIGUERA JUELHER HERNANDO

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFIXPRES HT 9901561006-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 22 de febrero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 21.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUD 76001-31-03-017-2022-00050-00

Julian Martinez <jumara002@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 14:16

Para: Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Yo JULIAN MARTINEZ identificado con CC. 1144172844 y TP. 287721 en representación de BERESNAJE COLOMBIA SAS acudo a su despacho con el fin de allegarle la liquidación del credito y solicitar la adjudicación de los derechos de dominio sobre el 50% del bien y otra solicitud de información respecto al caso en cuestion.

JULIAN MARTINEZ

CC. 1144172844

TP. 287721

jumara002@hotmail.com

3177429237

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 2022

JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO-SOLICITUD

RADICADO: 76001-3103-017-2022-00050-00

DEMANDANTE: BERESNAJE COLOMBIA SAS

DEMANDADO: CELIDONIO PINILLA

Cordial saludo

Yo JULIAN MARTINEZ identificado con CC. 1.144.172.844 y TP. 287721 actuando en representación de BERESNAJE COLOMBIA SAS acudo a su despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito como se ordenó en el auto 590 del 14 de julio de 2022 y de la misma forma, teniendo en cuenta el monto de la deuda, solicitar la adjudicación sobre los derechos de dominio del 50% del bien inmueble dado en garantía.

Cabe resaltar que la liquidación del crédito fue realizada por el señor JAIME MARTINEZ, contador de profesión como se demuestra con la copia de la tarjeta profesional que se anexa en este documento.

De igual forma solicito por este medio se me informe a que juzgado civil de ejecución le correspondió este asunto y a que despacho en Bogotá le correspondió llevar a cabo el secuestro del bien inmueble.

Muchas gracias

JULIAN MARTINEZ RAMIREZ

CC. 1144172844

TP. 287721

Jumara002@hotmail.com

3177429237

PRESTAMO INICIAL 180,600,000 INTERESES 1.4% TASA USURA

PRESTAMO INICIAL

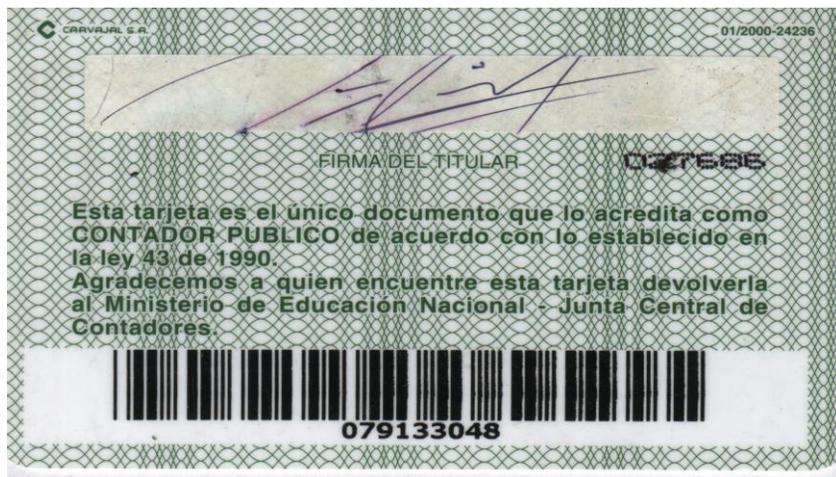
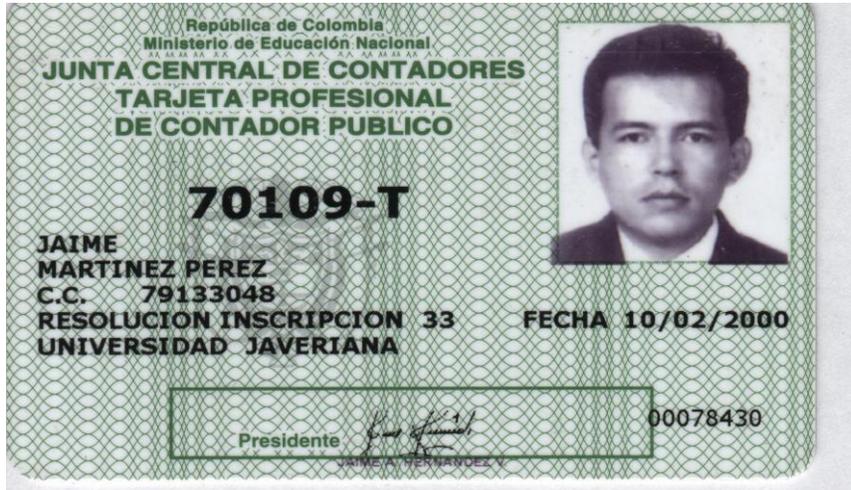
	ADICIONES	INTERESES	INT MORATORIO	SALDO	
1/15/2021	180,600,000	-		180,600,000	
1/18/2021	-	2,528,400		183,128,400	
2/18/2021		2,528,400		185,656,800	2.19%
3/18/2021		2,528,400		188,185,200	2.18%
4/18/2021		2,528,400		190,713,600	2.16%
5/15/2021	-	2,528,400		193,242,000	2.15%
6/15/2021		2,528,400		195,770,400	2.15%
7/15/2021		2,528,400		198,298,800	2.15%
8/15/2021		2,528,400		200,827,200	2.16%
9/15/2021		2,528,400		203,355,600	2.15%
10/15/2021		2,528,400		205,884,000	2.14%
11/15/2021		2,528,400		208,412,400	2.16%
12/15/2021		2,528,400		210,940,800	2.18%
1/14/2022		2,528,400	3,986,745	217,455,945	2.21%
2/13/2022		2,528,400	4,131,225	224,115,570	2.29%
3/13/2022		2,528,400	4,170,355	230,814,325	2.31%
4/12/2022		2,528,400	4,301,290	237,644,015	2.38%
5/12/2022		2,528,400	4,450,285	244,622,700	2.46%
6/12/2022		2,528,400	4,605,300	251,756,400	2.55%
7/12/2022		2,528,400	4,803,960	259,088,760	2.66%
		48,039,600			

liquidado

jaime martinez perez
contador publico

	JAIME MARTINEZ PEREZ ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS
---	---

SE EXPIDE PARA TRAMITE COMERCIAL



FIRMA

AV ROOSEVELT 39-15 OF 706
Tel. 3127378-3153855719-3206313693 Cali – Valle
saroz6810@hotmail.com



CONTADOR

JAIME MARTINEZ PEREZ
ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS



AV ROOSEVELT 39-15 OF 706
Tel. 3127378-3153855719-3206313693 Cali – Valle
saroz6810@hotmail.com